

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN EXTREMEÑA DE LA CULTURA POR LA QUE SE PUBLICA LA VALORACIÓN DE CORTOMETRAJES SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DEL "CATÁLOGO JARA 2025. CORTOMETRAJES DE EXTREMADURA"

1. Mediante Anuncio de 5 de mayo de 2025 se publicó la convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura", de la Fundación Extremeña de la Cultura. (DOE nº 89, Lunes 12 de mayo de 2025).
2. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, de 10 días naturales a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, y finalizado el plazo de subsanación, de 10 día hábiles a partir del día siguiente de la publicación en la web de la Fundación Extremeña de la Cultura de la lista provisional de admitidos y excluidos, de acuerdo con lo establecido en la base tres, los cortometrajes admitidos para su valoración fueron:

Página | 1

Título	Solicitante
Operación 5 jotas	Antonio José Sánchez Ramos
Las manos de una madre	Jesús H. Martínez Sánchez
Mama	Ester Romero Rodríguez
La metamorfosis	Javier Mogollo Preciado
Miss España	José Ignacio Vegas Díaz
Todos me dicen	Jesús Moreno Alonso
Tenemos que hablar,	David García Ferreiro
[...]	David García Ferreiro
Dedo corazón	Synopsis 103 Factory of Communication SL
Centro Padre Cristóbal, + que un hogar	Cómicos Crónicos Producciones SL

3. Que con fecha 26 de junio de 2025, se publicó en la página web de la Fundación Extremeña de la Cultura la resolución con el listado definitivo de los cortometrajes seleccionados para su valoración junto a la composición de la Comisión de Valoración y Selección.
4. Valorados y puntuados los cortometrajes por la Comisión de Valoración y Selección se realiza la presente resolución de la presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura relativa a la composición del "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura".

CONSIDERANDOS

Primero. Con fecha 5 de mayo de 2025 se publicó la convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura", de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Tras los plazos de solicitud y posterior subsanación, fueron admitidos por ser presentados en tiempo y forma:

Título	Solicitante
Operación 5 jotas	Antonio José Sánchez Ramos
Las manos de una madre	Jesús H. Martínez Sánchez



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

Fundación Extremeña de la Cultura

Avenida Valtorido, 5/N
Edificio III Milenio
Módulo 6, 4ª Planta
06800, Mérida. Badajoz.

www.fundacionextremenadelacultura.org
administracion@fundacionextremenadelacultura.org

Csv:	FDJEXBWV7NBQ897YDU3CEPR3TUC3E9	Fecha	08/07/2025 08:05:03
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/4



<i>Mama</i>	Ester Romero Rodríguez
<i>La metamorfosis</i>	Javier Mogollo Preciado
<i>Miss España</i>	José Ignacio Vegas Díaz
<i>Todos me dicen</i>	Jesús Moreno Alonso
<i>Tenemos que hablar,</i>	David García Ferreiro
<i>[...]</i>	David García Ferreiro
<i>Dedo corazón</i>	Synopsis 103 Factory of Communication SL
<i>Centro Padre Cristóbal, + que un hogar</i>	Cómicos Crónicos Producciones SL

Página | 2

Segundo. En las bases reguladoras se establece que las solicitudes serán valoradas por una Comisión de Valoración y Selección colegiada y cuya composición se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros.

Tercero. Que, publicada el 26 de junio de 2025 la resolución con el listado definitivo de los cortometrajes seleccionados para su valoración, se designó la Comisión de Valoración y Selección:

- Presidencia: D. Manuel Gómez Cano. Guionista, productor ejecutivo, realizador y formador.
- Secretaría: D. Diego González. Productor, realizador y guionista.
- Vocalías:
 - D.ª Natalia Pérez. Codirectora de Plasencia Encorto, directora del Festival Nacional Plasencia Encorto.
 - D. Antonio Gonzalo Quiroga. Realizador, guionista, ayudante de dirección y profesor
 - D. Carlos Ramos Saponi. Productor y localizador.

Cuarto. La valoración de los cortometrajes admitidos se realizó siguiendo los criterios establecidos en la base cinco de la convocatoria:

1. Calidad artística y técnica: guion, dirección, interpretación, montaje, calidad de imagen y sonido, hasta un máximo de 50 puntos.
2. Originalidad: en cuanto a que aporte algún elemento en su historia y/o en la narración de la misma que lo haga diferente a otras ya conocidas, hasta un máximo de 20 puntos.
3. Viabilidad e idoneidad para su distribución: universalidad de la historia, conjunto de elementos artísticos, técnicos y de distribución que hagan al cortometraje valedor de una destacable proyección nacional e internacional y/o que faciliten su inclusión en los más diversos certámenes y festivales nacionales e internacionales, hasta un máximo de 30 puntos.
4. Accesibilidad universal. Opcional. Aportará una puntuación de hasta 10 puntos. Se tendrá en cuenta la presencia de subtítulos adaptados a personas sordas y de audiodescripción, siguiendo lo dispuesto en la Ley 13/2022, de 7 de julio, General de Comunicación Audiovisual y los requisitos del Centro Español del Subtitulado y la Audiodescripción (CESyA), como centro de referencia marcado por dicha Ley.



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

Fundación Extremeña de la Cultura

Avenida Valtorido, 5/N
Edificio III Milenio
Módulo 6, 4ª Planta
06800, Mérida. Badajoz.

www.fundacionextremenadelacultura.org
administracion@fundacionextremenadelacultura.org

Csv:	FDJEXBWV7NBQ897YDU3CEPR3TUC3E9	Fecha	08/07/2025 08:05:03
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/4



Quinto. La Comisión de Valoración y Selección valoró y puntuó según los criterios establecidos los cortometrajes admitidos. De conformidad con estas valoraciones y estableciendo medias aritméticas basadas en las puntuaciones individuales, las puntuaciones generales finales fueron las siguientes:

Título	Calidad	Originalidad	Idoneidad para distribución	Accesibilidad (opcional)	Total
Operación 5 jotas	29,4	11,4	15,6		56,4
Las manos de una madre	30,8	11,6	23,6	10	76
Mama	37,8	14	23,2		75
La metamorfosis	21,6	8,6	13		43,2
Miss España	23	11,6	11		45,6
Todos me dicen	25	9,4	14,8		49,2
Tenemos que hablar	21,2	11,8	10,2		43,2
[...]	23,6	10,2	11		44,8
Dedo corazón	36,2	12,8	21		70
Centro Padre Cristóbal, + que un hogar	28	9	13,4		50,4

Página | 3

Sexto. La Comisión de Valoración y Selección, teniendo presente todo lo dispuesto en las bases de la convocatoria para la selección de cortometrajes integrantes del "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura", eleva a la presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, la siguiente propuesta de cortometrajes para que formen el "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura":

1	Las manos de una madre, dirigido por Jesús Lacorte
2	Mama, dirigido por Isabel María Monge Guerrero
3	Dedo corazón, dirigido por Cristian Tena Merino (Max Deniam)
4	Operación 5 jotas, dirigido por José María Sánchez
5	Centro Padre Cristóbal, + que un hogar, dirigido por Fernando Nieto y Juan Vázquez



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

Fundación Extremeña de la Cultura

Avenida Valtorido, 5/N
Edificio III Milenio
Módulo 6, 4ª Planta
06800, Mérida. Badajoz.

www.fundacionextremenadelacultura.org
administracion@fundacionextremenadelacultura.org

Csv:	FDJEXBWV7NBQ897YDU3CEPR3TUC3E9	Fecha	08/07/2025 08:05:03
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	3/4



Séptimo. En el Decreto la Presidenta 22/2023, de 20 de julio de 2023, el que se modifican la denominación, el número y las competencias de las Consejería que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, crea la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, que ejercerá las competencias en materia de patrimonio y promoción cultural, jóvenes y deportes, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26.3.b) y 34.2 de la Ley Orgánica 1/2011, de 28 de enero, de reforma del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en los artículos 13.e), 20.2 y 32.2 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se dispone el nombramiento de doña Victoria Bazaga Gazapo como Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes de la Junta de Extremadura. Mediante Decreto de la Presidenta 22/2023, de 20 de julio de 2023, se procedió al nombramiento de doña Victoria Bazaga Gazapo como consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes pasando a ostentar, por tanto, la presidencia del patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura.

Teniendo presente los considerandos expuestos, y en ejercicio de las competencias como presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura.

RESUELVO

Primero. Que, de conformidad con la propuesta realizada por la Comisión de Valoración y Selección, el "Catálogo Jara 2025. Cortometrajes de Extremadura", estará compuesto por los siguientes cortometrajes:

<i>Las manos de una madre</i> , dirigido por Jesús Lacorte
<i>Mama</i> , dirigido por Isabel María Monge Guerrero
<i>Dedo corazón</i> , dirigido por Cristian Tena Merino (Max Deniam)
<i>Operación 5 jotas</i> , dirigido por José María Sánchez
<i>Centro Padre Cristóbal</i> , + <i>que un hogar</i> , dirigido por Fernando Nieto y Juan Vázquez

Segundo. La presente resolución pone fin a la vía administrativa, al amparo de lo dispuesto en el artículo 103.b) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y podrá ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, así como, cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a fecha de la firma electrónica.

La presidenta del Patronato de la Fundación Extremeña de la Cultura, VICTORIA BAZAGA GAZAPO



FUNDACIÓN
EXTREMEÑA
DE LA
CULTURA

Fundación Extremeña de la Cultura

Avenida Valhondo, S/N
Edificio III Milenio
Módulo 6, 4ª Planta
06800, Mérida, Badajoz.

www.fundacionextremenadelacultura.org
administracion@fundacionextremenadelacultura.org

Csv:	FDJEXBWV7NBQ897YDU3CEPR3TUC3E9	Fecha	08/07/2025 08:05:03
Firmado Por	VICTORIA BAZAGA GAZAPO - La Consejera		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	4/4

